Viérnes 15 de Junio de 1888 — Capital de la República Argentina — Año IV—Número 1491

FLORENCIO MADERO
Director
BENJAMIN POSSE
Redactor
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ mn.
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

Sobre manifestaciones

Tenemos á la órden del dia este viejo tema en los pueblos libres, pero que á pesar de ser viejo conserva la virtud de presentarse siempre nuevo, estimulando las acciones meritorias.

Con motivo de la notable pesquisa para descubrir los autores del crímen de la calle Reconquista, pesquisa que puede ser colocada en primera línea y codearse con las mas célebres de su género en el mundo—un grupo de comerciantes distinguidos, que no actúan en política, ni se preocupan de estar bien ó mal relacionados con el personal de Policía,—se propone organizar una manifestacion de franca simpatía, en honor del Comandante Capdevila y de los empleados que la realizaron con brillante resultado.

Ha sido lo bastante!

Como si hubieran clavado la banderilla al toro, han saltado furiosos el diario de Moncayo y los dos *attaché* de la tarde, dando cabezadas por todas partes, rugiendo y brincando con bramidos de bestias feroces.

Ellos no aceptan la manifestacion!

Opositores á todo trance y en la necesidad innecesaria de satisfacer *á su público*, la miran venirse con el espanto que produce la caida de un garrotazo.

No se imaginan que pueda hacerse, manifestacion chica ó grande, que no la encabece don Bartolo, ó lleve, por lo menos, su visto bueno.

Han adquirido al respecto, casi un derecho de propiedad al registro de las manifestaciones pasadas, presentes y aún por nacer.

Se creen saqueados, despojados, en pleno dia y en plena calle.

Está tan arraigada en ellos la mania de las procesiones cívicas, que cuando no son invitados y por no quedarse atrás, aumentan el grupo de Gragera en señal de protesta. Hacen otra manifestacion.

Pero es el caso que don Bartolo, como Pedro del cuento, no sirve ya para cabrero. Hace pésimos discursos con una voz que se raja chillando al tocar el aire, sin que del músico viejo mantenga siquiera la postura.

Despues del último ensayo no hay quien se anime volverlo á la *cancha*.

Tiempo es ya de convencerse que no sirven para nada.

Saber retirarse es un arte.

No incurran, tratándose de manifestaciones, en la misma manía que enflaqueció á Rocha en su delirio político, cuando despues de perder la campaña presidencial, y de haber sido derrotado en seguida, en la eleccion de Gobernador de la Provincia, se le arremangó á una eleccion municipal en el Azul, donde perdió el último *medio* de buen sentido que llevara en el bolsillo. Tendrian que ir á refrescarse al otro lado del mar.

Sí, pues!—Unas son de cal y otras de arena.

El público honrado (al que sirve Fígaro) que aplaude lo bueno y censura lo malo, el público, que sale del comercio, del trabajo diario, que quiere vivir en paz y seguro de esa paz—hará la demostracion que proyecta, como el mejor premio á la actividad inteligente de una Policía que se ha mostrado digna de la nacion civilizada, cuyo capital guarda con su vigilancia.

Si nos les gusta..... rascarse!

El procedimiento penal

Nos consta que el Ministro de Instruccion Pública trabaja diariamente en concurrencia con la Comision de Códigos, para terminar el estudio que se relaciona con el procedimiento penal.

Es una obra séria, de verdadera novedad, que hará honor á la República el dia que se convierta en ley.

Como todo lo que sale de las manos del Ministro Posse, lleva el sello de una fábrica autorizada.

Dificilmente se encontrará hombre mas preparado para el Ministerio que desempeña, ni cabeza mas equilibrada, de juicios claros y rectos que esa cabeza físicamente desairada, pero moralmente elegante. Basta conversarle, para ver que todos sus conocimientos están lógicamente ordenados, vivos, lozanos, esperando la estacion favorable para dar flores y fruto.

Indudablemente, mas bien, seguramente serán imborrables las huellas que dejará en la legislacion argentina.

Con la ley de procedimiento y *su* ley de matrimonio, puede estar seguro de que el año 88 le estenderá un certificado honroso á su Ministerio, y que el Presidente de la República le estrechará cordialmente la mano en señal de aprobacion y de amistad.

Volviendo al objeto de estas líneas—agregaremos que la pronta sancion de esa ley, la requieren los altos y delicados intereses de la justicia penal.

El procedimiento actual, ha dado lugar el año pasado á una série de injusticias irreparables, que en cualquier tiempo serán causas de protestas fundadas y de críticas merecidas á la administracion de esa rama de la justicia argentina.

Pasan de mil los procesados que en ese año sufrian prisiones, sin causa justificada unos y por mas tiempo de su pena los mas. Alcanzan al rededor de setecientas las causas sobreseidas y á mas de cuatrocientos los reos que, sentenciados, declararon al ser notificados que sus prisiones databan de tiempo que sobrepasaban en el doble al de la pena.

Es, pues, cuestion de humanidad y de honor para la justicia penal de la capital de la República, borrar cuanto antes los obstáculos del procedimiento que se traducen en prisiones injustas.

Y ya que al Ministro Posse, le corresponde la gloria de reforma tan importante le pedimos trabaje sin descanso hasta que su proyecto se convierta en ley.

El Gobernador Galvez

Saludamos con el afecto que tenemos por nuestros amigos predilectos, al Gobernador de Santa Fé, doctor Galvez, que se encuentra de nuevo en la Capital de la Republica, siempre en pos de los elementos necesarios que hagan más próspera la marcha de la rica provincia que gobierna.

Lo saludamos tanto mas complacidos cuanto que tenemos la firme conviccion de que cada una de sus visitas á la capital de la República lleva á la provincia de Santa-Fé una nueva prosperidad, un nuevo empuje á su engrandecimiento.

La medalla y el banquete

Debemos participar á nuestros lectores que sigue adelante y toma grande incremento la idea lanzada en nuestras columnas de premiar popularmente los loables y acertados esfuerzos llevados á cabo por el Teniente Coronel Capdevila y demás personal de la Policía.

En esta semana ó á principios de la entrante quedará todo definitivamente arreglado.

BREVES APUNTES

Un estreno en el Nacional

Por un autor que guarda riguroso incógnito, ha sido presentada á la empresa del Nacional una obra en un acto, que ha sido aceptada sobre tablas, para representarse probablemente en la próxima semana.

Se titula *La cuerda sensible*, y cuando estemos en posesion de mayores datos, nos complaceremos en comunicarlos á nuestros lectores.

El *estreno* de una obra, es en todas partes un acontecimiento teatral, y aquí que ya nos empezamos á preocupar de esas cosas, no dudamos que la noticia será del agrado de todos, y sobretodo, de aquellos que no pierden noche de funcion en el Nacional, donde el señor Maza y sus compañeros hacen las delicias del público.

Recopilaciones de leyes nacionales

Ha aparecido el 2° tomo de esta importante publicacion hecha por el jóven Máximo P. Gonzalez.

Comprende este tomo todas las leyes sancionadas por el poder legislativo de la Nacion desde 1871 hasta 1881: el 3° que está en prensa comprenderá desde esta última fecha hasta 1887.

Un trabajo como este al que su autor ha dedicado una dósis de paciente laboriosidad ordenando cronológicamente el trabajo legislativo de muchos años, es de una utilidad evidente y se recomienda por sí solo á los hombres estudiosos como texto de consulta de legislacion argentina.

Es de notarse que esta obra es de lo mas completo que se halla publicado entre nosotros.

Cámara de Senadores

Esta Cámara no celebró sesion ayer.

Estaban á la órden del dia dos despachos de la Comision del Interior.

Periodistas brasileros

Nuestro estimado cólega *Sud América*, noticiando el próximo arribo á las playas argentinas de varios miembros distinguidos de la prensa brasilera, lanza la idea de organizar un recibimiento digno de los periodistas, *leaders* de la causa de la libertad de los esclavos en el vecino Imperio.

Nos adherimos sin reserva á tan plausible idea.

Seria conveniente la celebracion de una reunion de todos los periodistas de la Capital para organizar y darle forma práctica á aquella, disponiendo la manera de recibir á los ilustrados huéspedes.

Nos parece que esto seria lo mas práctico y lo que tambien daria mejores resultados.

Sustraidos á esa representacion muchos elementos importantes no tendria la acogida que se propone hacer la prensa bonaerense á sus colegas del Imperio, la uniformidad que deben revestir actos de esta naturaleza en que despojados de las opiniones en lucha no debemos presentar como la espresion genuina del diarismo argentino sin la esclusion de uno solo de sus miembros, en homenaje á los representantes mas conspicuos é ilustrados de la prensa diaria de una nacion amiga.

Como hemos dicho, Fígaro ofrece su concurso y no queriendo usurpar el derecho de la iniciativa á su colega *Sud-América* le deja á este la palabra.

Club Naval y Militar

Esta noche tiene una asamblea este centro con el objeto de nombrar los miembros que han de integrar su Comision Directiva.

La Patti

Parece cosa resuelta que la empresa Ciachi del Politeama abrirá un nuevo abono para una temporada de 20 funciones.

La noticia circuló ayer en los corrillos sociales, y como se comprende, fué acojida con caluroso aplauso.

Así, pues, la Patti no se irá tan pronto y los inteligentes *habitues* del inmenso coliseo conservarán por algun tiempo mas la notable artista, modelo perfecto de la armonia y del arte.

El Politeama será el gran atractivo de la sociedad elegante, pues Almada, nuestro querido compatriota de cuya compañia nos ocupamos en otro lugar, trabajará tambien, alternándose la representacion de ambas compañias en la temporada.

Las carreras en el Rosario

Creemos que estarán animadas por la concurrencia que á ellas asistirá; pero en manera alguna por las novedades que se ofrecen en ellas.

Casi todos los caballos, por no decir todos, si se esceptúa el premio Sorrento, son *importados* de aquí.

Y en verdad lo decimos, que si aquí cuesta inmenso trabajo reunir en una carrera la tercera parte de los caballos anotados, ¿cómo será por allá, máxime habiendo caballos señalados que van *al robo?*

Como supongamos: ¿Podrá competir ninguno de estos—«Bismarck», «Solitaire», «Indecis» ó «Quebracho», con «Gay Hermit» el magnífico caballo del Ecurie Prisioneo?

La segunda carrera es la mas igual; pero, ¿quién puede asegurar que espongan á los percances de un viaje como ese á los potrillos «Nill Desperandum», «Ethiopia», «Suri», «Cherry», «Trueffit» sin probabilidades y seguridades de triunfo?

La carrera Hipódromo Rosarino es tambien interesante; pero... ¿irá «Condesa» á medirse con el terrible «Gay Hermit», con «Solomon»?

Llevará Mr. Amaré su «B. V. Ulysses» á medirse de nuevo, sin probabilidad alguna, con el que acaba de derrotarlo facilísimamente?

En resumidas cuentas, si los caballos que van á presentarse en la pista de aquel circo son los de las caballerizas de la Capital; si las comisiones son compuestas en su mayor parte de los miembros que componen la Comision del Hipódromo Argentino, mas conveniente habria sido que los rosarinos hubiesen dejado de gastar un platal en aquel circo donde habrá carreras de uvas á brevas con caballerizas y comisiones prestadas.

Los teatros esta noche

Colon:—No se representará espectáculo alguno.

Politeama:—Idem de idem.

Nacional:—En condiciones análogas á Colon y Politeama.

San Martin:—Se pondrá en escena la pieza titulada *Jugar con juego*.

Variedades:—*Le Reveillon* y *Les amours d'un poéte*. Habrá baile al finalizar el espectáculo.

Doria:—Se pondrá en escena una ópera nueva.

Circos «General Mitre», «Pasatiempo» y «Universal»—Lucha romana, barra horizontal, argollas, trapecio, pantomimas y otras cosas buenas peculiares en estos centros de diversion.

—

A continuacion publicamos el elenco de la compañía dramática que actuará en el Politeama próximamente bajo la direccion del notable artista argentino don Alejandro Almada:

Primer actor y director: D. Alejandro Almada—Primera actriz: Dª Gabriela Romeral—Actrices: Sras. Victoria Brocal, Aurora Vellán, Maria Ortiz, Leandra Montero, Aurora Ocampo, Maria Damaal — Actores: Señores Eduardo Garcia, Roman Lojo, Manuel Vega, Higinio Gil, Benjamin Molina, Luis Mendoza, Amadeo Gutierrez, Reynaldo Ocampo, Fabian Lopez, Luis Rojas.

TELEGRAMAS

Felicitacion al Diputado Bores

Tucuman, Junio 14.

Señor don Silvano Bores.

Los que suscriben, reunidos en conmemoracion del glorioso triunfo de las libertades de esta provincia, lo felicitan con júbilo, aclamándolo el caudillo valeroso que en la prensa y en el combate, supo sostener con brillo nuestra bandera.

Eudoro Vazquez, Balbin Vazquez, A. Medina, H. Lascano, Ernesto Huidobro, José Palma, M. A. Catalan, Telasa, Lopez, Alzaga, P. G. Madriti, Evaristo, L. Paniello, Javier J. Avila, Ismael Sosa, Juan P. Tactagui, David Martinez, Salvador Alfonso, Benjamin Sibitat, J. Diaz, Adolfo G. Posse, M. Posse, P. Rodriguez, Marquina, Félix Sanchez, Alejandro Waynes, Angel C. Bustos, Zenon J. Santillan, C. Carrera, Emilio Calderon, Dermidio Martinez Zavalia, Virginio Pereira, Diego I. Pereira, J. Garcia, J. R. Fierro, J. M. Diaz, Agustin Posse, Segundo Ronteria, Juan Pereira, Desiderio Maciel, Manuel Ronteria, Guillermo Elias, T. Padilla, N. S. Villada, Justino S. Posse, P. N. Catalan, Ramon V. Lopez, M. Cuello, Angel Mur, Tomás Córdoba, Santos, J. Lopez, Juan E. Machado.

Enrique Huidobro.

Ataque á los indios

Presidencia Roca, Junio 13.

Señor Ministro de la Guerra.

Oficial—Indios acosados por las fuerzas del Comandante Racedo se dirigen al Norte y el Coronel Uriburu con fuerza de la brigada los espera sobre la márgen izquierda del Teuco y Bermejo.

Creo que será grande el número de prisioneros que se tomarán; inmediatamente los haré conducir á Resistencia para remitirlos á V. E. Salúdalo afectuosamente.

General Dónovan.

Manifestacion patriótica en Tucuman

Tucuman, Junio 14.

A Fígaro.

El Gran Partido Nacional celebró dignamente el aniversario de exaltacion de libertad y justicia de la provincia.

Gran número de amigos tuvieron banquete donde pronunciáronse patrióticos bríndis.

La manifestacion saludó al señor Gobernador, quien despues de un elocuente discurso lleno de conceptos patrióticos dió un viva al señor Presidente de la República.

Viajeros en el Rosario de la Frontera

Baños, Junio 14.

A Fígaro.

Hoy llegaron los señores Posse Benjamin, Barros, Espina, Napp y familia, Barrenechea y familia, señores Escalada y otros al establecimiento—Es de primer órden montado, con bañistas—Llegan todos los trenes—Temporada concurridísima.

Teófilo Marquez.

COSAS DE LA TIERRA

Vuelve á surgir la idea de la fusion de los centros científicos de la Capital.

Circunstancialmente hemos oido ocuparse de esto á algunos miembros caracterizados de las asociaciones científicas que desenvuelven su accion por separado con grave perjuicio de los intereses científicos.

Para honor del país desearíamos que esta idea se llevase á la práctica.

—

Ayer se inauguró el escritorio de remates y comisiones de los conocidos señores Juan Giannetti y Arturo Merlo, situado en la calle San Martin 320, nuevo.

Son demasiado conocidos estos caballeros para que sea necesario presentarlos al público como modelos de honradez é inteligencia en las operaciones comerciales.

El primero de ellos, contador de varias instituciones de crédito y de la Escuela de Artes y Oficios de la provincia, está vinculado con las grandes casas de comercio de la Capital y en condiciones por consiguiente de servir bien los intereses que se le encomienden.

Esto y las muchas relaciones que poseen ambos socios, les augura una prosperidad creciente en el negocio que emprenden.

—

El ingeniero Medina Santurio ha encontrado despues de largos estudios una modificacion importante que está destinada á producir una economia sensible en los trabajos rurales, en sus relaciones con los cercados, viñedos, etc.

Consiste él en un sistema de torniquetes simplificado que introduce un nuevo elemento en la industria nacional, favoreciendo su mas rápido desarrollo.

El señor Medina Santurio, mecánico notable, ha introducido con su invento una reforma radical en algunas ramas de la industria que lo utilizarán con provecho.

—

Los trabajos iniciados por el Centro Jurídico para erigir una estátua al codificador argentino Dalmacio Velez Sarsfield, siguen siendo propicios en resultados.

La suscricion levantada con ese objeto aumenta con donaciones importantes, algunas de las cuales procedentes de las provincias del interior.

—

Se estaban colocando los ríeles para el Ferro Carril del Oeste que uniria al partido de Moron con la ciudad de Buenos Aires capital de la provincia de dicho nombre—Mi padre era Prefecto (pero no del puerto) pues en esa época estaba dividida la campaña en prefecturas.—Los que residian en Moron, Merlo y demás pueblos circunvecinos hacian su camino á caballo para venir á la Capital; mi padre era uno de ellos, y se hacia acompañar por su asistente Sosa, hombre valiente y de accion, gaucho adicto y de toda confianza que en su mocedad habia sido un afamado *picador* de carreta, para lo cual se requiere una ciencia especial, pues no es cualquiera que puede dirigir una carreta por un camino nuevo haciendo que pasen las ruedas por la misma huella dejada por la primer carreta que pasó.

En una de esas venidas que hacian, el prefecto le enseñó á su asistente el camino del Ferro-Carril, y señalándole los rieles le dijo

—Vés, por esos fierros que se llaman rieles van á rodar las ruedas de la máquina y los coches del Ferro-Carril—El paisano los mira y despues de meditar un rato y rascarse la cabeza contestó:—Lo que es yo mi comandante, no me animo á picar por esa buella.

INFORMACION LOCAL

Con la suma de 15.000 ps. m[n. ha resuelto contribuir el Gobierno Nacional, para la construccion del pabellon que piensa levantar la Sociedad Rural de Mercedes, en esa ciudad para la esposicion de frutos del país.

—

Han sido hechos los siguientes nombramientos:

Contador de la oficina de recaudacion de estraccion de arena Ernesto Gorge; cobradores de la misma Juan Cabassa, Emilio Gorge, Juan Cid, Juan Cantagalli, Nicolás Amiron, Ramon Serú, Alfredo Munilla, Justíniano Corporales, José Piñero, J. Perodia, Narciso Rodriguez y M. Porcalié.

Auxiliar de la oficina de carteros Enrique Robles, idem de la sucursal Centro Sud Rafael Torena, idem de la del 11 de Setiembre Luisa Vissani, telegrafistas de 3ª clase, Víctor Frenelon y Juana Sierra, idem de 4ª clase José M. Goya, idem de 5ª clase Guiraldo Ramiro.

Auxiliares de correo, Juan Parnareo, Agustin Arresa, M. Zambrano y Florencio Gonzalez, escribientes del Departrmento de Obras Públicas Julio Birro y Lorenzo Dupuy, idem de la Direccion de Correos Jorge Bredestan, Rosendo A. Bohn, José Moyano y Juan Sosa, arqueador de la oficina de arqueos de la Boca, Juan Bataglia, distribuidores de la oficina de espedicion de correos al interior Fernando Romero.

—

Se ha comunicado por el Gobernador de la Pampa Central al Ministerio del Interior que en las elecciones que hubo en Victoria, 7º Departamento de esa Gobernacion, han resultado electos miembros del Concejo Municipal los señores Juan Romero, Juan B. Casaux, José Pujol, José de Vechi y Valiente Romero.

—

Mañana saldrá del varadero de San Fernando la cañonera *Constitucion* completamente refaccionada, entrando la bombardera *Bermejo* para hacerle algunas reparaciones.

—

El P. E. elevará próximamente al Congreso un mensaje acompañando la cuenta de inversion del presupuesto correspondiente al ejercicio del año próximo pasado.

—

El Gobernador del Chaco ha dirigido una nota al Gobierno Nacional solicitando la instalacion de un resguardo con su correspondiente dotacion, en puerto Expedicion.

Indica que con esta oficina se podrán evitar los contrabandos que se introducen por el Paraguay y el Estado Oriental, así como la estraccion de arena.

Esa nota fué pasada al Ministro de Hacienda para su resolucion.

—

En el Ministerio del Interior se ha recibido una nota del Gobernador del Chaco pidiendo se solicite del Consejo Nacional de Educacion, el establecimiento de una escuela mixta en Puerto Expedicion, pues pasan de cien niños los que no reciben educacion por falta de escuela.

Esa nota ha sido pasada al Ministerio de Instruccion Pública por el del Interior.

—

Ha sido aprobado por el Gobierno Nacional el contrato formulado por el Departamento de Obras Públicas con los señores D' Abreu, Torres y Cia. para la construccion y esplotacion del ferro carril de Bahía Blanca á Villa Mercedes (San Luis) pasando por General Acha, Toay y Victoria de la Gobernacion de la Pampa por un lado y por el otro siguiendo de Toay en línea recta, termine en Rio IV de Córdoba, pasando el Rio V próximo al fortin Necochea.

Se dispone por la misma resolucion, que pase el espediente, para su escrituracion, á la escribania de Gobierno, debiendo tenerse presente el decreto de 1º de Marzo último por el cual se aceptó la transferencia que á favor de los señores Jhon S. Meiggs, Son y Ca. de Lóndres, hicieron los señores D'Abreu, Torres y Ca. de su concesion.

—

Se ha concedido permiso por el Gobierno Nacional á don Marius Andreu, para construir un astillero en la Ensenada (Isla de Santiago), debiendo los interesados abonar los impuestos que las leyes de la materia determinan.

De las construcciones que levante el concesionario no podrá pedir indemnizacion al Gobierno, si este creyere conveniente hacérselas levantar.

—

La concesion hecha en 5 de Agosto de 1886 por el Ministerio del Interior á favor de los señores D. Fernandez y B. Saccone para la estraccion de arena del banco Sud del canal de la Boca del Riachuelo, ha sido declarado vigente por el mismo Ministerio.

Esta arena los concesionarios la destinan á lastre de los buques.

—

El profesor de inglés del Colegio Nacional de San Luis don Juan E. Hepper, ha solicitado su jubilacion al Ministerio de Instruccion Pública.

—

Ha sido dictado un decreto por el P. E. Nacional confirmando el nombramiento de Juez de Paz de Belgrano recaido en el doctor don Manuel Rueda.

—

Por el Ministerio del Interior se ha dado el siguiente decreto:

De acuerdo con lo manifestado por el Departamento de Ingenieros y al solo objeto de la terminacion de los estudios de las líneas férreas ordenadas por ley 17 Noviembre 1886, nómbrase á los señores Enrique Wanters, Enrique Rossi y Cárlos Rembraldts, dibujantes proyectitas, con el sueldo de 100 pesos; á los señores Manuel Martinez y Noel Outris dibujantes de 2ª con sueldo de 100 pesos y á los señores Luis Dijaria, Eduardo Lualdi y Juan Plazales, copistas con 80 pesos.

Promueve á dibujante 1ª durante el tiempo que durarán esos trabajos al espresado ingeniero Luis Fourcade.

Durante el tiempo necesario á la terminacion de los referidos estudios autorízase al Departamento de Injenieros á conservar con el mismo sueldo que actualmente gozan al Injeniero Tomás Agostini que se hará cargo de los proyectos citados, como tambien á los dibujantes proyectistas señores Jorge Duchateran y Máximo Millo.

El gasto que demande el presente decreto y que no podrá esceder de la suma de 10,000 pesos, se imputará á la ley de 17 de Noviembre de 1886.

Estiéndase la correspondiente órden á favor del Departamento de Ingenieros por 10,000 pesos, debiendo rendir cuenta de su inversion.

Una vez terminados los estudios de cada una de las líneas mencionadas, el Departamento de Ingenieros, los someterá inmediatamente á este Ministerio para la resolucion correspondiente.

—

Han sido multados en veinte pesos nacionales, á pedido del señor Intendente Municipal, por vender vinos adulterados los individuos Andrés Beuties, Juan More, Santiago Garibaldi y Juan Garibaldi.

—

Ha sido pasado al Intendente Municipal por el Consejo de Administracion del Monte de Piedad el siguiente benéfico proyecto:

Buenos Aires, Junio 13 de 1888.

Al señor Intendente de la Municipalidad de la Capital.

Consecuente el Concejo de Administracion del Monte de Piedad con las ideas que tuve el honor de comunicar al señor Intendente, en su nota fecha 23 de Mayo pasado, sobre ampliacion y reforma de las operaciones del Establecimiento, ha sancionado el proyecto que acompaño.

Por las disposiciones vigentes los objetos empeñados, cualquiera que sea su naturaleza, deben depositarse en el establecimiento, teniendo éste la posesion legal de la prenda. Tal medida, priva á los prestatarios de los instrumentos ó útiles destinados al ejercicio de su arte ó industria, lo que equivale á quitarles los medios indispensables para el desempeño del objeto y aún para procurarse su subsistencia.

El Concejo ha creido que los préstamos de esta clase merecerian una escepcion que, aunque importara desnaturalizar en parte el contrato de prenda, salvará el grave inconveniente apuntado.

Si los montes de piedad se consideran como instituciones de beneficencia y de utilidad pública, entra en su objeto favorecer por todos los medios á su alcance á las clases necesitadas, facilitándoles recursos en las condiciones menos onerosas posibles, aunque para hacerlo tenga que separarse en algo de las formas rigurosas de la ley.

A tal propósito responde el proyecto que elevo á la consideracion del señor Intendente, en el que se ha tratado de conciliar los intereses del Establecimiento y las conveniencias del público.

Reitero al señor Intendente la seguridad de mi mas distinguida consideracion.—D. M. Escalada.—*Angel Bergeire*, Secretario.

El Monte de Piedad hará préstamos sobre objetos ó instrumentos destinados al ejercicio de la profesion ó industria de sus propietarios, en las condiciones siguientes:

I—Los objetos que fueran de fácil transportacion serán tasados en el establecimiento y aceptada la avaluacion por el interesado, se le concederá en préstamo la suma que corresponda con arreglo al articulo 6º de los estatutos, permitiéndosele retirar la prenda dando una garantia personal á satisfaccion de la Administracion.

II—Si los objetos no pudieran trasportarse por su volúmen, peso ó cualquiera otra causa atendible á juicio de la Administracion, el avalúo se verificará en el lugar donde se encuentren, procediéndose en la forma indicada en el artículo anterior.

III—Si al vencimiento del plazo estipulado en la obligacion, no fuera cumplida por el deudor, el fiador queda obligado á presentar en el establecimiento el objeto sobre que se concedió el préstamo, ó en su defecto á abonar el importe del préstamo, intereses y derechos debidos.

IV—Si vendido el objeto en remate no alcanzara á satisfacer con el precio obtenido el monto de lo que se adeude al Monte de Piedad quede igualmente obligado el fiador á abonar la diferencia.

V—Las obligaciones contraidas por el fiador tienen carácter solidario y el Monte de Piedad podrá ejercer directamente contra él las acciones que le corresponden.

VI—Serán aplicables á esta clase de contratos las disposiciones de los Estatutos, en cuanto no se opongan á los precedentes.

Buenos Aires, Junio 1888.—D. M. Escalada.—*Angel Bergeire.*

SECCION AMENA

¡Sola!

Llama la atencion de los transeuntes curiosos aquel espléndido palacio surgido de la noche á la mañana en una de nuestras principales calles.

Y mas de asombro se llenaria si penetrara en él y viera aquella régia suntuosidad, aquel lujo maravilloso de mueblaje con que se adornaba los espaciosos salones y las pequeñas habitaciones de aquel palacio.

Imposible pedir nada de mejor gusto! Cuadros notables; espejos fabulosos por sus dimensiones y clase; cortinaje y alfombras de labores artísticas; paredes cubiertas con géneros preciosos; cristales de Bohemia... cuanto cabe en la esplendidez del lujo!... Y allá, en un pequeño camarin, adornado con plétora de poesia, la bella Filda, sentada en una otomana de raso blanco, hojeando un libro con tapas carmesí y filetes dorados.

Son versos... y Filda bosteza... Sus ojos se cierran y en vano trata de abrirlos con los dedos de su marfilada mano...

Un estremecimiento de impaciencia recorre su cuerpo.

Tira el libro y se levanta haciendo esfuerzos para arrojar de sí la somnolencia que la domina.

Pasea la mirada por los objetos que la rodean, y un gesto de fastidio se marca en sus labios.

Despues suspira y rasga impensadamente el blanco pañuelo de batista...

Se acerca á un arpa de oro que hay cerca de sí.

La toma, pulsa sus cuerdas y canta.

Sus gorgeos son alegres; pero poco á poco van decreciendo, van apagándose, y mas que gotas de rocio de una mañana primaveral, parecen lágrimas surgidas del corazon.

Cesa el canto.

Las cuerdas del arpa ya no suenan.

Sus últimos sonidos parecían lamentos.

Filda deja caer su encantadora cabeza entre sus manos y solloza.

Es el sollozo del hastío.

Es la desesperacion del histerismo.

Filda fué una muchacha nacida en las agrestes montañas de Mendoza.

Dotóla Dios con cuantas perfecciones físicas pueda dotar á esa mitad querida del género humano.

El rumor de su belleza llegó á admirar á los hombres de la ciudad, que iban allá por verla.

Los mas atrevidos ó los mas enamorados quisieron seducirla con promesas; pero ninguno consiguió atraerla ni á las promesas ni á las dádivas.

Corria alegre por aquellos pequeños terrenos desiguales como corza triscando por los prados.

Uno entre todos la miraba con mayores ansias y deseos; pero callaba.

Pretestando la caza iba todos los dias por aquellos alrededores, y fingia descansar junto á una fuente hasta verla tornar á la cabaña de sus padres.

Despues marchaba.

Llamóle la atencion á Filda aquel silencio...

Era el único hombre de los que allí iban que nada la habia dicho que pudiera teñir de rubor su rostro y palidecer sus frescas mejillas.

Sin embargo, á sus solas, en el misterio de la mujer, llegaron á palidecer sus mejillas y á enrojecerse su rostro pensando en aquel hombre, cuyos ojos la decian lo que ninguno de palabra le habia dicho.

Sintió amor y amor profundo por aquel corazon desconocido, quien al tornar de nuevo á aquella fuente halló en el mismo sitio donde solia descansar un pequeño ramo de flores silvestres atado con cabellos negros!

Quién mas que Filda podia haber puesto allí aquel ramo?

De quién mas que de ella podian ser aquellos cabellos?

Para quién sino para él aquellas flores?

El cazador desconocido tomó aquel ramo, y loco de felicidad besó sus flores.

Alegres risas sonaron cerca de él, y al volver sus ojos vió á Filda alejarse hácia su cabaña volviendo los suyos hácia donde él estaba.

Al dia siguiente quiso hablarla... ¡y con ello rompió todo el encanto!

Filda huyó sin contestarle, y en vano fué á buscarla ó esperar la hora en que debia tornar.

Quiso olvidar en la caza, y tantos tiros hizo una tarde, que caldeada en demasía la escopeta, reventó su caño hiriéndolo gravemente.

Debilitado por la sangre perdida, le sobrevino un vértigo, y perdió el sentido cayendo sobre los duros peñascos.

Y tal vez hubiese sido presa de las aves carnívoras, si al irse evaporando los últimos celajes de la luz del sol, no hubiese llegado á él la bella moradora de aquellos lugares solitarios.

Filda lo contempló asombrada.

Arrodillóse y quiso restañar con sus manos aquellas heridas.

Despues, tomólo en sus brazos y con sumo cuidado descendió con él hasta su cabaña, donde, al volver en sí el cazador desconocido, la halló á su lado.

Amor y agradecimiento la hicieron su esposa.

Era el cazador desconocido uno de los jóvenes mas ricos de la metrópoli argentina.

La trajo aquí y ella gustosa á los deseos de su amante esposo, aprendió bien pronto todo lo que él quiso que aprendiera. Versos, música... pero no pudo domeñar su genio de indómita montañesa.

En vano quiso enseñarla á fingir las *conveniencias sociales*.

Se cansó, ó mejor dicho, sintió vergüenza de llevarla consigo, y dióle por vivienda aquella jaula dorada donde la pobre Filda pasaba las noches y los dias sola!

Oh, cómo echa de menos su montaña de los Andes!

Adam.

PARTE COMERCIAL

BOLSA

PRIMERA RUEDA

Oro

Al contado	230,340 á 150.40, 50, 60, 70.
15 Junio	77,375 á 150.60, 70.
16 id	4,500 á 150.50.
30 id	545,000 á 149.20, 50, 60, 70. 80, 150, 149.80, 90.
31 Julio	510,000 á 148.60, 70, 80, 149, 148.80.
31 Agosto	120.000 á 147.70, 148.

Cédulas hipotecarias provinciales

Al contado	A	2,000 á 95.
Id	K	18,500 á 82.
Id	L	6,500 á 82.20.
15 Junio	L	5,000 á 82.
30 Junio	L	50,000 á 82.

Banco Nacional

30 Junio	1,800 acc. á 265, 264.50, 264.
31 Julio	1,600 acc. á 265, 264.
30 Junio	300 cert. (30 o[o pago) á 193.50, 193, 192.50.
31 Julio	400 cert. (40 o[o pago) á 205.

Banco Constructor

30 Junio	4,500 acc. á 222, 221.50, 222.
31 Julio	1,100 acc. á 219, 221, 220.
30 Junio	700 cert. (30 o[o p.) á 129, 130, 132, 133, 131.50.

Muelle de La Plata

30 Junio	6,500 acc. á 108, 107, 106, 106.50, 106.
31 Julio	1,700 acc. á 111, 110, 109, 108.

Crédito Real

Al contado	500 cert. (60 o[o pago) á 118, 119, 120.
30 Junio	700 cert. (id id) á 123.50, 124, 120.

Muelle de Catalinas

30 Junio	4,900 acc. á 171.50, 171, 173, 174.50, 175, 174, 173.50.
31 Julio	200 acc. á 175, 176.

—

SEGUNDA RUEDA

Oro

15 Junio	410,000 á 151.10, 20, 30, 40, 20, 30, 10.
16 Junio	30,000 á 151.50, 151.
30 Junio	1,680,000 á 150.30, 40, 50, 60, 70, 149.50, 20, 80.
15 Julio	20,000 á 149.50.
31 Julio	650,000 á 149.20, 30, 40, 50, 60, 50, 149.
31 Agosto	50 000 á 148.80.

Cédulas hipotecarias provinciales

14 Junio	K	11,000 á 82.20, 82.
Id	L	26,400 á 82, 81.80.

Cédulas hipotecarias nacionales

15 Junio	C	24,400 á 85.20, 85.

Banco Nacional

30 Junio	6,300 acc. á 264, 263, 264.50.
31 Julio	1,200 acc. á 263.50, 264, 263.50.
30 Junio	5,400 cert. (30 o[o pago) á 192.50, 193, 193.50.

Banco Constructor

30 Junio	4,100 acc. á 222, 221, 220.50, 221.
31 Julio	1,900 acc. á 221, 220, 219, 218, 219, 220.50.
30 Junio	1,500 cert. (30 o[o p.) á 131.50, 132, 130.50, 131.

Muelle de La Plata

30 Junio	1,200 acc. á 106, 107, 108, 109.

Crédito Real

30 Junio	300 cert. (60 o[o pago) á 121, 120.
31 Agosto	200 cert. (id id) á 150.

Muelle de Catalinas

30 Junio	400 acc. á 174, 173.

—

Telegrama de Montevideo

Montevideo, 14—«Petrópolis» de Liverpool, «Congo» de Burdeos, «Cortes» de Barcelona y «Oroño» de Amberes. Sale «Júpiter».

Unificada á 72 3[4, para fin de mes á 72 3[8. Acciones del Banco Nacional integradas á 163 1[2, para fin de mes á 170, sin integrar á 164. Crédito Real para fin de mes á 113.

—

MARINA

Servicio telegráfico

Montevideo, 14—El «Magellan» llegó y sale esta tarde para el Pacífico. 95 pasageros vienen por «Rivadavia».

—El vapor «Congo» sale mañana por la tarde. Correspondencia hoy por «Júpiter».

Diversos

El vapor «Congo» estará aquí mañana temprano con 51 pasageros de cámara, 108 de proa y 1415 bordalesas. Este vapor fué puesto en libre plática en Montevideo.

El vapor «Malabran» sale hoy para Vigo y Burdeos.

El vapor «Gio Batta Lavarello» llegó ayer procedente de Génova.

El vapor «Diolibah» sale hoy de Rosario para esa.

El vapor «Junio» está cargando cereales en San Pedro.

El vapor «Sud América» no pudo salir de la Boca debido al accidente del «Como».

El vapor «Liban» fué despachado ayer para Rosario.

El vapor «Sicily» salió ayer para Liverpool.

Servicio de los Rios

Salidas de mañana:

«Apolo», «Proveedor» y «Villa del Salto» para Montevideo; correspondencia hasta las 4.

«Aurora» para Santa Fé.

Salidas del domingo.

«Júpiter» para Montevideo. Correspondencia hasta la 12.

«Eolo» para Uruguay. Correspondencia hasta las 9.

«Olimpo» para Asuncion. Correspondencia hasta las 9.

Salida del lúnes:

«Saturno» para Montevideo. Correspondencia hasta las 4.

—

Frutos del país

Mercado 11 de Setiembre

Cueros lanares de estacion consumo á 290 y 300 milésimos.
Id id id id desechos á 190, 200 y 230 m.
Id de corderitos á 1.00 la docena.
Id vacunos de campo á 3.70.
Cerda de potro á 6.40 y 6.65.
Sebo de campo á 1.40.
Trigo del Salado á 4.80.
Id id Rosario á 4.90.
Cebada á 3.
Pasto á 32 los 1000 kilos.

Entradas 73 wagones cargados de frutos diversos y ventas operadas por los señores Alonso, Hovoa, Duggan, Arias, Basavilbaso, Pegasano y Pietranera.

—

Mercado Constitucion

Entradas 122 wagones cargados de frutos diversos y ventas de:

1000 kilos lana madre á 4.
200 kilos lana borrega á 3.10.
270 cueros vacunos de campo de 3.80 á 4.15.
100 cueros vacunos de matadero á 4.20.
480 docenas cueros corderitos á 0.90 y 1.00.
50 kilos id de nutria á 0.60.
70 cueros de potro á 1.75 y 1.80.
20 kilos plumas de avestruz á 2.00.
500 kilos grasa de campo á 1.70.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS.—Gran compañía de declamacion y zarzuela cómica española—Sábado 16 de Junio, 11a de abono—La comedia en 3 actos de poeta Vital Aza titulada SAN SEBASTIAN MARTIR, y la comedia en un acto EN PLENA LUNA DE MIEL.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela id ps. 1, delanteras paraiso id ps. 1, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps. 0.50.

Variedades—Direccion Forlet—Compañía francesa—Funcion todas las noches.

Viérnes 15 de Junio LE REVEILLON, comedie vaudeville, et le ballet divertissement LES AMOURS D'UN POETE.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.

Viérnes 15 de Junio, 48 de abono—JUGAR CON FUEGO.

PRADO ESPAÑOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.00 ps.; señoras, gratis.

Circo Union—Calle Andes entre Arenales y Juncal—Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática, mímica, bufa, sonámbula. con agregacion zoológica, bajo la direccion del inteligente artista José Alarcon. Funcion todas las noches.

AVISOS GENERALES

Mensura—El que sussribe, comisionado por el señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos para practicar la mensura y division del terreno ubicado en la calle Comercio formando esquina á la de Pasco, perteneciente á la sucesion de don Sebastian Ganduglia, avisa á los señores linderos al mencionado terreno ó á los que tuvieren interés en ello que el dia 22 del corriente se dará principio á la operacion de mensura.—Junio 15 de 1888.—*Alejandro N. Cagnoni,* Chacabuco 361. N. 97 jn15 v17jn

A los señores accionistas del Banco Constructor de la Plata—Por resolucion del Consejo de Administracion se abonará á los señores accionistas el 6 o|o de dividendo provisorio, correspondiente al primer semestre del corriente año, en la forma siguiente:

Del 5 al 15 de Julio de 1888 para las acciones.

Del 15 al 25 de Julio de 1888 para los certificados, cobrándose simultáneamente el 10 o|o correspondiente á la 6a cuota de la segunda emision y la 4a cuota de la última.—Buenos Aires, Junio 11 de 1888.—*Cárlos M. Schweitzer,* director principal. jn12 v16jl

1er. Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital—Se avisa á los oficiales de este Regimiento que en cumplimiento á lo resuelto por la superioridad deben concurrir á enrolarse en la mayoría del espresado, hasta el 30 de Junio próximo.

Así mismo se avisa á los enrolados en el espresado Regimiento que se consideren con derecho á ser esceptuados, presenten en forma sus derechos en la misma, hasta igual fecha.—Abril 16 de 1888.—*El Gefe.* A 17 v jn 30

Sanchez y Moreno—CUADROS! CUADROS! CUADROS!—NOTABLES OBRAS DE PINTORES CONTEMPORÁNEOS—EXPOSICION DIARIA CALLE VICTORIA 122. Todos los inteligentes todos los aficionados deben visitarla. En conjunto, es lo mejor que se ha importado al país.

Puede asegurarse que es una galeria pacientemente formada por M. Simon Cahen (esperto, con casa establecida en Paris, rue Lafite N° 6). Si se quiere una prueba mas evidente está «Le Figaro» del 30 de abril en que pasa revista á todos los salones de pinturas en Paris para optar á las medallas y diplomas de honor; en cuyos salones hay cuadros que merecen especial mencion, mas de 20 de los maestros que firman los trabajos que espone el Sr. Cahen. Entre esos pintores figuran Bellavoine, Jacomin, Bereaud, Gilbert, Feyen, Richter, Corot, Trouillehert, Vuillefroy, Kratké, Kubel, W. Guez, etc.

El remate de estos magníficos cuadros se efectuará el lunes 11, miércoles 13 y viernes 15 á las 8 p. m. jn5 v15

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente,* ALEJANDRO FERRARI; *Vice,* FORTUNATO CICHERO; *Tesorero,* MANUEL CADRET; *Secretario,* FLORENCIO MADERO; *Consejeros,* JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

Comisaría General de Guerra—En la fecha se da principio al pago de las pensionistas militares por el mes de Mayo ppdo. quedando cerrado el 18 del corriente; haciéndoseles presente que en el mes entrante no se abonará á ninguna pensionista de las que residen en esta Capital que no justifique haberse presentado á Contaduría General á dar su domicilio como está ordenado, para lo cual debe traer el sello de aquella oficina en su respectiva libreta.—Junio 4 de 1888.—*El Habilitado.* jn7 v18jn

—

Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, oficiales superiores y gefes y oficiales de las Planas Mayores Activa Disponible é Inactiva, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Mayo ppdo., el que se cerrará el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Junio 7 de 1888.—*El Habilitado.* jn8 v20jn

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN JUNIO DE 1888.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 25,000	1000
Juéves 14	» 12,000	1000
Juéves 21	» 12,000	1000
Juéves 28	» 12 000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Junio de 1888.—*Gregorio Fernandez,* Administrador jn 5 v jl 5

Regimiento 1° de caballeria de G. N. de la Capital.—Se previene á los ciudadanos que compone este Regimiento, que por decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Marzo ppdo. se há prorrogado el enrolamiento hasta el 30 de Junio próximo, no quedando exceptuados los Gefes y Oficiales patentados de este Regimiento—*El Coronel* A 3 v jn 30

La Libertadora del Ejército—Comision de vijilancia: don José A. Ojeda, don Cárlos Malbram, don Cárlos Fauvety, don Eliseo B. Garcia, doctor Alberto Blancas. don Juan Bidart, don Adolfo E. Agrelo, don Francisco Andreu y don Cesar Noceti.

Esta Sociedad admite suscriciones á todo ciudadano comprendido en el sorteo de 1888, comprometiéndose á proporcionarle personero que lo reemplace.

Cobra á cada suscritor 60 pesos divididos en dos cuotas: 30 pesos al suscribirse y 30 desde el 1° al 20 de Julio.

Los fondos se depositan en el Banco Nacional. «Si no se verificase el sorteo se devolverá el 90 por ciento á los suscritores.

Los vecinos de Provincias pueden suscribirse mandando la cuota de 60 (sesenta) pesos en giro telegráfico (bancario ó comercial) y se le remitirá la boleta de exencion por carta certificada.

La Sociedad contrata desde ya personeros.

Horas de despacho:—de 9 á 5, y los dias feriados de 9 á 11.

Rivadavia 30, antiguo.—*Perez y Ca* N. 74—m 27 v jl 2.

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a—7—p

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Gran fábrica de conservas alimenticias—FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Cajas de fierro argentinas contra incendio y ladrones, de los talleres *Casa Amarilla.* — Depósito central número antiguo 39 Piedad 359 número nuevo. A—p

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, articulos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A— ab 1° p.

«La Fluminense»—Cuyo 775 y 779, antiguo 267—Casa especial en tés y café, vinos finos, guayaba y duraznos en conserva. Se reparte á domicilio. Teléfono N. 426 —Sociedad Cooperativa Telefónica N. 419. N.79—m 30 v jn 30

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal A—ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Oporto—El legítimo es el que reciben los señores José García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 683 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn1° pm.

Jerez—El que quiera tomar una rica copa de Jerez puede comprarlo en la casa introductora de los señores García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life,* se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Se venden particularmente—Manzanas ó terrenos pequeños en la «Villa Garibaldi». Ocurrir por datos al señor Eugenio Sicacdi, en La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

LICITACIONES

Prefectura Marítima — La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de una casilla con destino al servicio de la Sub-Prefectura del Puerto de Martin García.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos acompañadas de un certificado donde conste haberse depositado en el Banco Nacional una suma que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, el que sera doblado al formalizarse éste.

Las propuestas se abrirán el dia lunes 18 de Junio próximo á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que ocurran al acto, en la oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.

Para ver el plano y demás detalles necesarios, ocúrrase á la oficina antes citada.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888—*J. Goyena.* m 22 v 21 jn

Concejo Deliberante Municipal de la Capital—La Secretaria de este Concejo recibirá propuestas para la impresion del libro de actas de las sesiones del corriente año, cuyo modelo y pliego de condiciones podrán verse en sus oficinas.

La licitacion tendrá lugar ante el Secretario del Concejo el martes 19 del corriente á las 3 p. m.

El trabajo deberá ser entregado por el impresor 15 dias despues de recibida por la imprenta las pruebas de los últimos originales.

El Presidente se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó no aceptar ninguna.—*El Secretario.* jn12 v19jn

Obras del Riachuelo—LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE 45 METROS LINEALES DE MUELLES.—Por resolucion de la Comision Administradora, llámase á propuestas cerradas para el Miércoles 20 del próximo Junio á la 1 p. m. para la construccion de 45 metros lineales de muelle frente al Resguardo del Riachuelo, conforme al plano que existe en la oficina de la Comision, Rivadavia 141, y con arreglo al pliego de condiciones confeccionado al efecto; pudiendo los interesados concurrir á dicha oficina á tomar conocimiento de ambas piezas, todos los dias hábiles de 11 á 4 de la tarde.

Las propuestas las recibirá la Comision el dia y hora designado. abriéndolas en presencia de los interesados que concurran, reservándose el derecho de aceptar la que considere mas conveniente ó desechar todas.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1888.—*El Secretario.* m23 v jn20.

—

LICITACION PARA LA REPARACION DE 60 METROS LINEALES DE MUELLE—El mismo dia y hora designados para la licitacion anterior se recibiran propuestas en las mismas condiciones que aquella para la reparacion que requiere el muelle lindero al anterior en una estension aproximada de 60 metros, debiendo los interesados ocurrir á la oficina de la Comision á imponerse del pliego de condiciones que servirá para la ejecucion de ese trabajo. m 26 vj n 20.

—

LICITACION PARA LA COMPOSTURA DE UNA CHATA DE FIERRO—La Comision administradora ha resuelto se llame á propuestas para ejecutar las refacciones que requiere la chata de hierro N. 10 que se encuentra tirada en tierra en el varadero de la Isla.

El detalle de la obra que se debe ejecutar existe en la oficina de la Comision Rivadavia 141, á la vista de los interesados adonde pueden ocurrir todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas las recibirá la Comision el dia 20 de Junio proximo á la 1 p. m. y las abrirá en presencia de los interesados, reservándose el derecho de aceptar la que considere mas conveniente ó desechar todas.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1888—*El Secretario.* m26 v jn20.

Comisaría General de Guerra—El 15 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 200 mantas de lana con destino á los alumnos ei Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condicionee, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14—Junio 1° de 1888—*El Comisario General.* jn 2 v 15.

—

El 7 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de útiles de comedor con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasla las 4 p. m. del dia 6.—Junio 8 de 1888.—*El Comisario General.* jn14 v7jl

—

El 11 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de sacos y pantalones de lana con destido al regimiento 5° de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.—Junio 11 de 1888.—*El Comisario Geneaal.* jn12 v12jl

—

El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de música con destino á la banda del Batallon 10 de Infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 29 —Junio 1° de 1888.—*El Comisario General.* jn 1° v 30 jn.

—

El 30 de Junio próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento al Batallon 12 de Infanteria de Linea de guarnicion en Mendoza.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones. los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 29.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1888.
M31v30jn *El Comisario General*

—

El 21 de Junio próximo á la 1 p. m., tendrá lugar una licitacion en el Estado Mayor General para la provision de telas y accesorios con destino á la confeccion del uniforme del Ejército, para el verano próximo.

Por datos y pata recibir el pliego de condiciones los interesados, pueden ocurrir á esta Comisaría General de Guerra, hasta las 4 p. m. del dia 20—Mayo 21 de 1888—*El Comisario General.* m22 v21jn

—

El 21 de Junio próximo á las 2 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de kepíes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 20.—Mayo 21 de 1888—*El Comisario General.* m22 v21jn

—

El 21 de Junio próximo á la 1.30 p. m. tendrá lugar una licitacion en el Estado Mayor General para la provision de calzado al Ejército para el verano pròximo.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General hasta las 4 p. m. del dia 20—Mayo 21 de 1888—*El Comisario General.* 21m22 vjn

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia pormensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo nueve viajes redondos en la primera línea y cuatro en la segunda, en la fprma siguiente:

Primera línea; mensagerias—Monte Caseros á Curuzú-Cuatiá y Mercedes.

Segunda línea; correos á caballo—Monte Caseros á Paso de los Libres.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 10 de Julio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 11 de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. jn 11 v jl 10.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencia por carros durante un año haciendo cuantos viages fueren necesarios y á la hora que la direccion determine cualquiera que ella sea desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná el dia 11 de Julio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 de Junio de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. jn 12 v jl11.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio desde 9 de Julio á Bolivar.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese deposito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasages. encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Julio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 de Junio de 1888.—*T. de Veyga* Secretario. jn 12 v jl 11

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales desde Ituzaingó a Posadas.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Julio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 8 de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. jn 8 v jl 7.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Jáchal (S. Juan) á La Serena (Chile).

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 7 de Julio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 8 de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. jn 8 v jl 7

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales desde San Juan á Valle Fértil pasando por Angaco.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio delas Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General de Correos de San Juan el dia 7 de Julio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 8 de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. jn 8 v jl 7.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde San José á la Huerta.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 7 de Julio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 8 de Junio de 1888.—*T. de Veyga.* Secretario jn 8 v jl 7.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Cañada Honda á Cachagual (San Juan).

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y administracion de correos de San Juan el dia 7 de Julio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 8 de 1888.—*T. de Veyga,* secretario. jn8 v7jl

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carruaje durante un año haciendo todos los viages que fueren necesarios desde la Administracion de Correos de Moron á la Estacion Haedo.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomienda y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires Junio 1° de 1888—*T. de Veiga,* Secretario. Jn 1 v 30

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballos durante un año, haciendo un viaje redondos semanal desde Mendoza á San Rafael, pasando por Lujan, Tunuyan, San Cárlos y puntos de tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles pora el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 22 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires Mayo 24 de 1888.—El Secretario. m24 v7j

Junta superior de la armada—CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA NAVAL—Se llama á licitacion pública por el término de 30 dias para la construccion del edificio para la Escuela Naval que se construirá en el puerto del Diamante en el punto que resulte mas conveniente segun el plano respectivo del terreno destinado con ese objeto.

Los licitantes deberán presentarse el 5 de Julio á las 2 p. m. en el local de la Junta Superior de Marina.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado á nombre del vice-presidente de la Junta en un sello de 5 $ y deberán ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de 2,000 $ m|n, en efectivo ó en fondos públicos á nombre de dicho vice-presidente, y de un pliego de condiciones que podrán recibir todos los dias á partir de la fecha, en la oficina de edificios y construcciones militares, de 2 á 4 p. m.

En dicha oficina se hallan en exposicion los planos y se dará á los interesados todas las indicaciones que necesiten.

Las propuestas serán abiertas el dia indicado ante la Junta Superior de Marina, el director de la Escuela Naval y el jefe de la oficina de edificios y construcciones militares.—*El secretario*. jn5 v5jl

Municipalidad de la Capital—PARA LAS OBRAS DE MEJORAS EN EL ASILO DE MENDIGOS—La Intendencia municipal recibirá propuestas el dia 20 de Junio del corriente á las 3 p. m., para las obras de mejoras en el Asilo de Mendigos, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas con un sello de 5 pesos m|n., prévio depósito en la Secretaria municipal de 400 ps. en garantía de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

El proponente cuya propuesta sea aceptada, depositará como garantia del cumplimiento del contrato en el Banco Nacional y á la órden del señor Intendente, el 10 o|o del valor total de la obra á construirse.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 21 de la Ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Junio 5 de 1888.—*El Secretario*. jn7 v jn20.

PARA LA TERMINACION DE UNA CONSTRUCCION EN EL PARQUE 3 DE FEBRERO, DESTINADA Á CABALLERIZA, ETC.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lúnes 16 de Junio á las 3 p. m. para la terminacion de una construccion en el Parque 3 de Febrero destinada á caballeriza, depósito, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que está en la Secretaria á disposicion de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n. prévio depósito en tesoreria de la suma de 200 $ m|n que se devolverá á los interesados cuya propuesta no sea aceptada, una vez firmado el contrato, quedando como garantia hasta la terminacion de la obra el depósito del proponente á quien se le acepte su propuesta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Junio 6 de 1888—*El Secretario*. Jn 7 v 16

Comision del Censo—LICITACION PARA LA IMPRESION DE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE LA CAPITAL—Las propuestas deberán presentarse cerradas en la Oficina del Censo, Bolivar 43, hasta las 12 del dia 2 de Julio próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados y en presencia del Escribano Municipal.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguiente:

1° El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato del Censo Escolar Nacional correspondiente á 1883, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2° El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3° El tiraje será de 5000 ejemplares cada uno de los dos tomos de que se compondrá la obra, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 500 ejemplares en cuero, y la del resto en tela, con impresion dorada en la tapa delantera y el lomo.

4° A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5° Los primeros originales serán entregados á la imprenta por la Oficina del Censo, á mediados del mes de Agosto, dándose así al licitante que obtenga la impresion, el tiempo suficiente para proveerse de todos aquellos materiales que fuesen necesarios á objeto de dar un exacto cumplimiento á las obligaciones contraidas.

6° La imprenta suministrará á la Oficina del Censo tantas pruebas, cuantas deseara revisar el Presidente de la Comision Directiva, no pudiendo hacerse impresion definitiva alguna sin el *visto bueno* de éste, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

7° Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar diariamente á la Oficina del Censo cuando menos un pliego nuevo de ocho páginas para la correccion consiguiente.

8° De los 5000 ejemplares aquí mencionados deberán entregarse á la Oficina del Censo, cuando menos 1000 ejemplares á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de pesos 100 por cada dia de demora.

9° Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Presidente de la Comision Directiva del Censo, el 5 por ciento del costo total de la obra. Al objeto de esta caucion podrá calcularse cada tomo en 90 pliegos de 8 páginas cada uno.

10° Las propuestas deberán presentarse en un sello de pesos 5 como ordena la ley de sellos.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1888.—*El Secretario*. M 31 v 2 jl

EDICTOS

COMERCIALES

Por disposicion del señor juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Pedro Dutrey**, el auto dictado en dicho concurso, cuyo tenor es el siguiente: «Buenos Aires, Mayo 23 de 1888.—Autos y vistos: Estando calificada la quiebra á cuyo caso es el momento de proveer á lo solicitado por el Síndico en su escrito de fojas cincuenta y cuatro; y resultando que el haber líquido de este concurso se limita á la suma de trescientos diez y nueve pesos con cuarenta y dos centavos m|n., suma que, llevados adelante los procedimientos de la quiebra, no seria suficiente para atender al pago de los gastos causídicos y al de los acreedores presentados. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Juez Comisario y prescrito por el art. 1641 del Código de Comercio, decláranse clausuradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo, haciéndose saber esta resolucion por edictos que se publicarán por ocho dias en los diarios «Boletin Judicial» y FÍGARO. Repónganse los sellos.—P. BERACOCHEA.—Ante mí: *Cárlos N. Gonzalez*.»—Buenos Aires, Mayo 29 de 1888 —*Cárlos N. Gonzalez*, secretario, Cabildo, 2° patio. N. 96 jn15 v24jn

Por disposicion del señor juez de la Capital doctor don Pascual Beracochea, se cita á los señores don José Castagnolo, don Luis Scolari, don Pascual De Lucia, don Emilio Olivo y los señores Rocatagliata, Costa y Ca., para que comparezcan á este Juzgado el dia quince de Junio á las dos de la tarde á los efectos del art. 1607 del Código de Comercio, por haber sido objetados sus respectivos créditos que fueron presentados al concurso de don Luis Degrossi.—Buenos Aires, Junio 5 de 1888.—*Pedro Sicouret*, Cabildo, 2° patio. N. 92 jn12 v15jn

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos, ha dispuesto hacer saber por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienro de **don Vicente Cabo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 2 de 1888.—*Antonio Lódola*, Cabildo. N. 91—jn 8 v jl 13.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Jorge Alsina y Da. Dolores Rojas de Alsina** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 2 de 1888.—*Pedro R. Otero*. Secretario. N. 88—Jn 6 v 12 jl.

Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Benjamin Galeano**, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888,—*Manuel Lacasa*, Secretario. N. 60—m 20 v 26 jn.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Paula Areguate de Leguizamon**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1888.—*Pedro R. Otero*. N. 57—m 19 v 24 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Emilio Cayol**, á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1888—*Manuel Lacasa*. N. 55—m 19 v jn 24.

Por disposision del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Candelaria del Cerro de Corvalan**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N: 56—m 19 v 24 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Victoria Levazzi de Nicolini**, á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1888. —*Julian Gelly*, Secretario. N. 84—jn 3 v jl 8.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Ferro y doña Ciriaca Espínola**, á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888. —*Antonio Lódola*, Cabildo. N. 62.—m 21 v 26 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Juana Duffy de Grierson** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Seeretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo quo hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 4 de 18888—*Angel E. Raggio*, Secretario. N. 48—m 13 jn 16.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Miguel Areco** á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. N. 71—m 24 v jn 29.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Evaristo Lopez**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. N. 76—m28 vjl 2.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. Seccion de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel A. Dieggo**, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho..—Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—*Miguel Herrera*, Secretario. N. 51—m 16 v 22 jn.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la 2a Seccion de esta Capital, Sr. Don Luis Porse, se cita, llama y emplaza por el término de veinte dias, contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca **Don Ruperto Albarellos** ante este Juzgado dentro de dicho término, á contestar la demanda interpuesta por Don Emilio Otero contra él por cobro de pesos, bajo los apercibimientos de ley.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888—*Miguel Herrera*—Talcahuano 89, N° 64—M. 21 v. jn 26.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Intancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ventura Miranda y doña Martina Cepeda** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*Antonio Lódola*, Secretario. N. 78—m 30 v jl 6

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. don Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don German Sosa** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1888—*Manuel Lacasa*, Secretario. N. 75—m28 v jl 2.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Juan Bautista Bado** y doña **Luisa Lasso y Corado**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 10 de 1888. *Adolfo Lamarque*. Secretario N. 53—m 17 v jn 21.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Martina Monasterio de Biedma** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario. N. 65—m 22 v jn 27.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Angel Stagnaro** á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*Federico Molina*, Secretario. N. 85—jn 6 v jl 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo Kelly**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888.—*J. M. Casabal*, Secretario. N. 68—m 24 v 29 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capilal de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Miguel Velazquez, doña Mercedes Laso, doña Maria Fancisca Velazquez, don Apolinario Arroyo, don Celestino Arroyo y doña Rufina Arroyo**, ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. N. 50—m 12 v jn 19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se cansideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Agustin Gomez** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. N. 73—m26 v jl3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Rosa Capurro, doña Maria Ciappi, doña Catalina Ibaldi y doña Rosa Costa** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1888.—*Julian Gelly*. Secretario. N. 46—m 12 v jn 18

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Martin Bustos se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Emilia Farrioli**, á fin de que, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Junio 12 de 1888.—*Antonio Lódola*, Cabildo. N. 95—jn 13 vjl 18.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Duhart**, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenes Aires, Junio 5 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N. 86—jn 6 v jl 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Florentina Fernandez de Gutierrez**, á fin de que sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 61—M. 21 v. jn 26

REMATES

Benjamin Sastre y Ca.

Judicial—El dia 21 del corriente á las 12 m. venderemos por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Nicanor G. del Solar, las existencias de la tienda calle General Lavalle 306, esquina Esmeralda, perteneciente al concurso de los Sres. Elizondo y Ca. Gran surtido de tienda y merceria. N. 94 jn13 v21 jn

David Garcia

Judicial—De una casa situada en la calle de Chile 944 con frente al Norte, el domingo 24 de Junio á las 3 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de don José Torrens y doña Rosa Riso, la mencionada propiedad compuesta de 4 piezas de material, 1 galpon, cocina, letrina, pozo y un parral; midiendo su terreno 7 metros 7 centímetros de frente al Norte, por 23 metros 83 centímetros de fondo al Sud, tasado todo en 6,642 pesos [illegible] centavos moneda nacional. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion. Los autos tramitan por la Secretaria del Escribano Raggio, Cabildo, Bolivar 21.

NOTA—El comprador entregará el 5 o|o como garantia al firmar el boleto de compra. N. 54—m 19 v 24 jn.

Vicente Hoyo y Ca.

Judicial—En la Capital. De la propiedad calle Zeballos núm. 849, entre las de segunda Armonia y Caseros, perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni y de órden del Sr. juez de 1a instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Buen terreno, 10 1|4 varas de frente por 50 de fondo. Tasacion $ 8,285 m|n: base de venta 2|3 partes $ 5,522 con 33 cts.

El domingo 8 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate y dinero de contado la espresada propiedad, la que tiene un edificio compuesto de 7 piezas de material, 2 con techos de azotea y maderas duras, y las 5 restantes de tejuelas y fierro galvanizado, pisos de tabla, cocina, letrina. patios embaldosados, reboques en cal, pozo, etc.; y su terreno mide 8 metros 85 cts. de frente al este por 43 mts. 35 cts. de fondo. Títulos inmejorables. Por mas detalles á nuestro escritorio.

POR LOS MISMOS

Judicial—En la Capital. De la finca calle Estados Unidos núm, 1006 (antiguo), perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni y de órden del Sr. juez de primera instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea. Reconoce una hipoteca de $ 1,500 en cédulas série I (mas ó menos) con la que podrá cargar el comprador. Tasacion $ 7,344, base de venta 2|3 partes $ 4,896.

El domingo 8 de julio á las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad que se halla edificada en un terreno compuesto de 8 mts. de frente al norte por 27 mts. 45 cts. de fondo al costado oeste y 27 mts. 39 cts. al este, teniendo en este costado un martillo á su favor de 39 cts. de ancho á los 4 mts. 45 cts. de la línea de la calle, siendo su contrafrente de 7 mts. 85 cts.; tiene 5 piezas de material, cocina, letrina, frente y reboques en cal, patios embaldosados, pisos de tabla, etc. Títulos perfectos. Por mas detalles á nuestro escritorio.

POR LOS MISMOS

Judicial—En la Capital—De la central propiedad calle General Viamont núm. 51 (antiguo) entre las calles de Reconquista y 25 de Mayo—Edificio de 2 piezas muy bien construidas—Reconoce una hipoteca de $ 8,000 m|n. en cédulas série I—¡Local hoy muy importante!—Bsse de venta 2|3 partes de la tasacion, $ 16,878.67 cts. Tiene 12 habitaciones y demás comodidades—¡Aprovechar!

El domingo 8 de julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y por órden judicial la propiedad arriba espresada, perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni, y la que está edificada en un terreno compuesto de 8 mts. de frente al sud por 18 mts. 47 cent. de fondo, teniendo un piso bajo y otro alto; el primero consta de 5 habitaciones, cocina, letrina, 2 patios, todo edificado en cal, maderas duras, piso de mármol en el primer patio y zaguan, pisos interiores de madera, cielo raso de yeso, puerta de calle de cedro, puerta cancel en el zaguan, etc., y el segundo piso conrta de 7 habitaciones, cocina, letrina y despensa, todo en cal, maderas duras, vestíbulo con vidriera, pisos de mosaico, pisos interiores de madera, escalera mármol y cedro, escalera de fierro para el servicio, cielos raso de yeso y demás comodidades, todo lo que ha sido tasado en la suma de $ 25,318 m|n, siendo la base para la venta las 2|3 partes. Títulos garantidos.

Por otros detalles á la secretaria del Dr. Abel Miranda ó á nuestro escritorio Victoria 31, pieza 6.

Nota importante—La hipoteca que reconoce la propiedad podrá el comprador tomarla á su cargo pagando la diferencia entre el valor nominal y el de plaza, al tipo que tengan el dia de la venta.

Todo comprador estará obligado á dar garantia por su compra. jn5 vjl8

Pedro Ebbeke y Ca.

Judicial—De una quinta inmediata al pueblo de Adrogué perteneciente á la testamentaria de la señora doña Fidela Sosa de Orellano.

El Domingo 8 de Julio á las 2 de la tarde y en la misma quinta: venderemos al dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea la hermosa y bien situada quinta (arriba mencionada formando esquina á dos calles sin nombre, lindando por el frente S. O. calle en medio con don Pablo Oporto, por el fondo con doña Líbera Orellano de Oporto, al N. O. con don Pablo Oporto y S. E. calle en medio con don Ramon Hunt.

El terreno mide 124 metros 50 cents. de frente al S. O. y 329 ms. 50 cents. de fondo al N. E.; hay un edificio en el fondo del terreno sobre la calle y próximo al costado lindero con doña Líbora Orellano de Oporto dividido en dos partes; la primera tiene 3 habitaciones unidas de madera con techo de zinc y piso de madera y la segunda un galpon viejo con techo de zinc, cocina de material, pozo de balde con brocal de material. En la esquina y próximo á las dos calles este terreno tiene un segundo grupo compuesto de 3 piezas unidas y otra separada, techo de teja francesa, pozo de balde con brocal de material.

Tasacion 4400 pesos m|n. Base de venta dos terceras partes, que son 2933 pesos 84 cents. m|n.

NOTA—El comprador abonará al tiempo de venta el 5 o|o como seña y á cuenta del precio que se obtenga.

Por mas datos á la Secretaria del señor doctor don Abel Miranda ó á nuestra casa calle Perú N. 158 (antes 80) entre Victoria y Alsina. m30 v 8 jl.

POR LOS MISMOS

Judicial—De dos propiedades pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Fidela Sosa de Orellano.—El mártes 3 de Julio á las 2 de la tarde venderemos dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea, las siguientes propiedades pertenecientes á la testamentaria arriba mencionada, á saber:

La casa situada en esta Capital calle Segunda Corrientes N. 447 nuevo entre las de Bellini y Bulnes, compuesto el terreno de 8 metros 06 centímetros de frente al Sud, 57 metros 15 centímetros de fondo al lado Oeste y 58 metros, 01 centímetros de fondo en el lado Este. El edificio se compone de tres habitaciones, cocina, etc,

Tasacion. pesos 4649 y 28 centavos moneda nacional.—Venta *ad corpus* con la base de dos terceras partes de la tasacion que son 3099 pesos 52 centavos moneda nacional.

En seguida y en la misma casa calle Segunda Corrientes N. 447 nuevo, procederemos á la venta de una quinta en el pueblo de Chivilcoy y señalada en el plano General de este pueblo con el número 371. Linda al NE: con doña Inocencia Villaruel y don Martin Orellano, al SO. con don Pedro Banegas, al NO. con don Gustavo Loyer de la Sarthe y al SE. con don Diego Cisneros. El terreno mide 103 metros 90 centímetros de frente y 190 metros 50 centímetros de fondo.

Tasacion, pesos 300 moneda nacional. Base de venta las dos terceras partes que son 200 pesos moneda nacional.

NOTA—Los compradores abonarán al tiempo de la venta el 5 o|o como seña y á cuenta del precio que se obtenga.

Por mas datos á la Secretaria del señor doctor don Abel Miranda, ó á nuestra casa, calle Perú N. 158 (antes 80) entre Victoria y Alsina. m 27 v 3 jl.

Adolfo Bullrich y Ca.

Judicial—Por division de condominio en la testamentaria del Sr. Rufino Basavilbaso, de una buena propiedad calle de Paraguay 536 y 538, 11 metros 75 cent. de frente por 51 metros 74 cent. de fondo, venta ad-corpus: tasacion 45,000 $, base de venta las 2|3 partes que son 30,000 $. Se rematará el martes 17 de Julio á las 4 de la tarde.

Remataremos por órden del señor juez de primera instancia Dr. Bustos y por division de condominio en la testamentaria del Sr. Rufino Basavilbaso, esta propiedad compuesta del modo siguiente:

El terreno mide 11 metros 75 cent. de frente por 51 mts. 70 cent. de fondo.

El edificio consta de parte baja, 13 grandes piezas de material en buen estado, algunas con cielo raso de yeso y piso de madera, algibe, aguas corrientes, gas, patio de baldosa, etc. La parte alta se compone de 3 piezas á la calle, cielo raso de yeso, pisos de madera, gas, aguas corrientes, patios de baldosa.

NOTA—Todo comprador, sin escepcion, entregará el 5 o|o al firmar el boleto.

Por otros datos á la escribania del Sr. Gelly ó á nuestra casa Alsina 78. jn12 v17 jl

H. Baizan

Judicial—EL DOMINGO 24 de Junio, á las 4 de la tarde de 9 lotes de terreno y una casita, situada en la prolongacion de la calle de Piedad, General Viamont y F. Carril, 4 cuadras antes de llegar á la estacion Caballito. Por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la Nacion doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de don Antonio Duro. Cuyo pormenor y tasacion es como sigue: terreno formando esquina á General Viamont y calle de Piedad, Ferro Carril mide 17 mts. 54 cts. de frente á la primera calle, al Este por 34 mts. 61 cts. por el fondo al Oeste calle Piedad costado Sud, por el costado Norte 32 mts. 84 terminando en en el fondo Oeste en 17 mts. 32 dando una área cuadrada de 584 mts. 88 cts. tasado á pesos 5 m|n. el metro cuadrado, incluso edificio de 3 piezas, cocina y letrina importa ps. 2924. 40, 2|3 partes y base para la venta 1940.60 B. 5 lotes con frente á Piedad línea de ferro garril del Oeste y frente Sud, cada lote mide 7 mts. 79 cts. por 43 mts. de fondo al Norte, área de cada lote 377.50 ó sea el total de los 5 lotes son 1687.50 mts. cuadrados tasados á 3 ps. m|n el metro cuadrado importan todos ps. 5062.50 m|n. 2|3 parte y base ps. 3375 m|n., C. 3 lotes de terreno con frente al Este. Boulevard General Viamont, lindando con el terreno de la esquina, teniendo el primero 8 mts. 66 cts de frente por 37 mts. 50 cts. de fondo al Oeste; por el costado Sud y Norte 37 mts. equivalente el todo á una área de 279 mts. cuadrados. El segundo linda con el anterior mide 8 mts. 66 cts de frente por 37 mts. de fondo al Oeste, costado Sud y Norte 35 mts. eqivalente el todo á una área de 268 mts. cuadrados. El tercero lote está ubicado distante 8 mts. 66 cts, al Norte del último frente tambien al boulevard Genaral Viamont teniendo 8 metros 66 cts. por 34 mts. de fondo por el costado Sud y 33 mts. por el costado Norte equivalente á una área de 255 mts. cuadrados, área total de los 3 lotes 802 mts. 37 cts. cuadrados tasados á ps. 3.50 m|n. el metro cuadrado, hace la suma de ps. 2809.62, 2|3 partes y base 1872.04 m|n.

Cuarto; un terreno ubicado en la calle de Cangallo teniendo de frente al Norte 7 mts. 79 cts. por 63 mts. 75 cts. de fondo al Sud, lindando con los terrenos de esta misma testamentaria dá una área de 390 mts. 94 cts. tasado á ps. 3.30 el metro cuadrado hace la suma de ps. 1,398.78. 2|3 partes á base 867.85. Por mas datos ocurran á mi escritorio ó al Secretario señor Pedro Otero, Cabildo. N. 59—m19 v 24 jn.

POR EL MISMO

Judicial—El Jueves 21 de Junio á las 4 de la tarde en la calle de Victoria N. 31, escritorio 22, Pasage Roverano. Se rematarán un monton de terrenos tasados á dos reales cada uno. Por órden del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos y como pertenaciente á la la testamentaria de don Antonio Duro lo único que les recomiendo es que no se vayan á clavar, si es que compran por la tasacion al imponerse de las tasaciones se van á quedar sorprendidos del baratillo, el que tasó ha tenido presente los valores del tiempo de Rosas—Allá vá el pormenor:

PRIMERO—Un terreno, en el Pueblo de Chivilcoy. ubicado á una distancia de la esquina N. O. manzana N. 452, de 25 mts. 98 cents. con frente de 17 mts 32 cents N. O. calle N. 48, por 34 mts. 74 cents. de fondo al S. E, equivalente el todo á 589 mts. 86 cents. cuadrados; tasado el todo en $ 353.91 en dos terceras partes y base para la vente $ 235.99.

SEGUNDO—Terreno de chacra en el pueblo de Pontevedra, Partído de Merlo—1° una manzana compuesta de 866 metros por cada frente, igual á 7499 mts. 56 cents. cuadrados, señalado en el plano general con la letra D. Lote N. 83, lindando por el N. O. calle en medio con el lote 84, por el S. E. con la letra E., por el Este con la letra F. y por el N. O. con la letra B. tasado el todo en ps. 240 m|n. —B—Lote 217, con igual número de mts. cuadrados como el anterior, son sus linderos por el N. E. calle en medio N° 214 por el S. O. con la manzana letra C., por el S. E. con la letra F. y por el N. O. con don Enrique Gomez, en ps. 240 m|n. 2|3 partes 160 m|n.—C—Un terreno de igual dimension que la anterior. lote N° 204, indicado con las letras C D en el plano con frente al N. E. calle en medio con el lote N° 208, por el N. O. con las manzanas a. b. y por S. E. con las manzanas e. f. tasado en ps. 240 m|n., 2|3 partes y base ps. 160.—D—Un lote de terreno en el pueblo de Pontevedra, compuesto de 8 mts. 66 cts. de frente al N. E. por 43 mts. 30 cts. al S. E. lindando calle por medio de las Naciones con la manzana 32, por el S. O. el lote N. 5 y por el S. E. con el lote N° 12 y por el N. O. con el 14, área total 364 mts. 8 cts. cuadrados, tasado en ps. 65 m|n. 2|3 partes y base ps. 43.33.

TERCERO—Tres manzanas de terreno en el pueblo de Márcos Paz, calle en medio con la via del Ferro Carril del Oeste, señaladas en el plano del pueblo y chacras con los números 87 al 107 inclusive, compuesta cada una de 121 mts. 21 cts, de frente al Norte por 146 mts. de fondo al Sud lindando con el doctor Eustaquio Feijor, por el Este con don Juan C. Boerr y por el Oeste calle por medio con don Manuel Feijor, tasado el todo en ps. 2127.78, las 2|3 partes y base para la venta ps. 1418.52 m|n.

CUARTO—Un lote de terreno en La Plata, manzana número 300. lote 10. Mide 10 mts. al N. E. por 30 de fondo calle en medio con la manzana quinta núm. 300 por el fondo con el lote 13. por el S. E. con el núm. 11, por el S. O. con el núm. 9, metros cuadrados 300, tasado el todo en ps. 240. 2|3 partes y base para la venta ps. 160 m|n.

QUINTO—3 lotes de terreno en la provincía de Santa Fé (antes del nuevo deslinde de Santiago del Estero) paraje denominado «Chaco Chaco» señalados por un plano particular de remate con los núms. 61, 67 y 68 letra B, suerte 18. Son 60 cuadras de 108 mts. 25 cts. por costado de cada cuadra, igual á 11718 mts. 10 ctm. cuadrados ó sean 70 hectáreas, 30 áreas y 63 centiáreas, tasado el todo en pesos 351.54, 2|3 partes y base para la venta ps. 234.36. Sus linderos son por el Sud, Tomás Arnola, por el Este Eduardo y Laureano Bonorino y por el Oeste Manuel Torres y hermanos Bonorino.

SESTO—«Terrenos de chacra». Tres medias suertes de chacras ubicadas en el departamento de San Justo, provincia de Córdoba, lindando con la proyectada «Colonia Santa Rita» señaladas la mitad de estas suertes con los núms. 132, 134 y 135; mide cada una 433 mets. 30 cent. cuadrados ó sean 56 hectáreas. 38 áreas y 34 centiáreas, tasada cada hectárea á 5 ps. m|n. total de ps. 281.85, 2|3 partes y base para la venta ps. 187.96, sus linderos son: el señor Magnin y la colonia Santa Rita de todas estas medias suertes. Para mas pormenores, ocurran á la secretaria del doctor Cabildo. N° 58—M. 19 v. J. 21